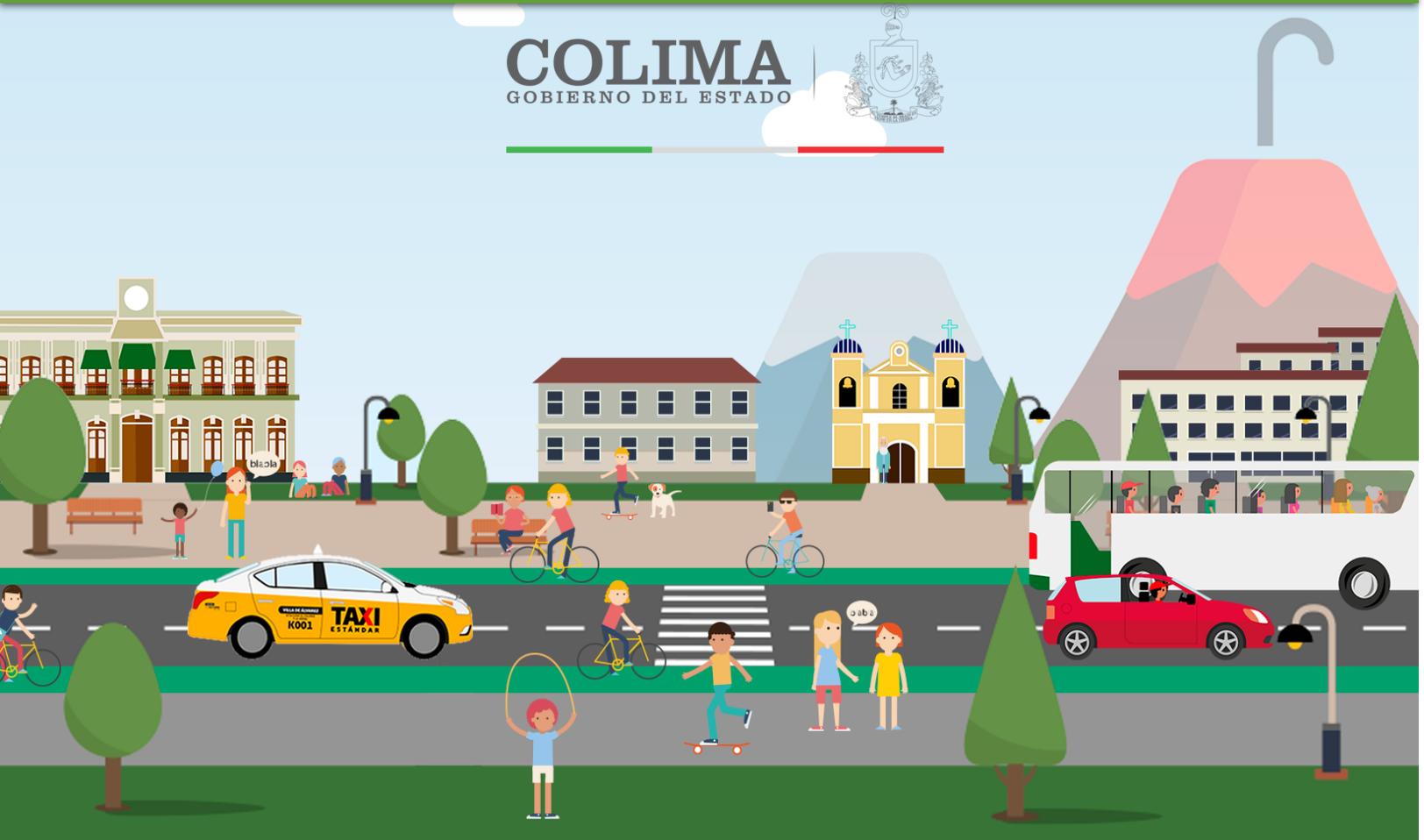


COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



Resumen Ejecutivo del análisis de oferta del Transporte Público Individual Motorizado (Taxi) en el Estado de Colima

2020



Con fecha 11 de mayo de 2018 el Gobierno del Estado de Colima, firmó con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), un convenio de apoyo financiero para la realización del estudio de “Actualización del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable y de Factibilidad Integral del Sistema Integrado de Transporte Público Regional de Colima (Colima-Villa de Álvarez, Tecomán y Manzanillo)”.

Uno de los siete informes que integran el estudio mencionado en supra líneas, consistió en la Actualización del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable con enfoque Regional que incluye las Zonas Metropolitanas de Colima - Villa de Álvarez, Tecomán-Armería y Manzanillo (PIMUS 2019).

Durante 2019 se estima que en el Estado de Colima se realizaron 1 millón 535 mil 075 viajes diarios en todos los modos de transporte, de los cuales el 5.07 por ciento son de transporte público individual motorizado (taxi).

La Secretaría de Movilidad estableció como meta en el Programa Sectorial de Movilidad alcanzar el 5.4 por ciento de viajes de transporte público individual motorizado en 2021. Para determinar la demanda real del servicio y así cumplir con la estimada, se consideraron los siguientes factores:

1. Al día de hoy se tiene el equivalente de un 93.88 por ciento de cumplimiento de la meta (5.07 por ciento de viajes de transporte público individual) para el 2021. El cumplimiento de dicha meta requiere un incremento de viajes de 0.33 por ciento, el cual en números relativos representa un total de 152 taxis para equilibrar el reparto modal.
2. Tomando como base, la última actualización la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la población económicamente activa (PEA) tuvo un incremento de aproximadamente 21 mil 353 personas en el 2019, lo que representa un crecimiento de 5.8 por ciento. Asimismo, se identifica que en el periodo comprendido de 2010 a 2019 la tasa anual promedio del crecimiento de la PEA fue de 2.85 por ciento.
3. CONAPO proyecta que las tasas de crecimiento de la población general para el Estado de Colima tienden a disminuir. Del periodo de 2010 a 2011 la tasa de crecimiento fue de 0.20, mientras que para la población mayor de 15 años la misma superó los 0.25. La dinámica anterior se observa con un mayor contraste en el periodo de 2010 a 2020, donde la tasa de crecimiento de la población mayor a 15 años supera a la del crecimiento de la población general de manera constante. El crecimiento anual promedio de la población mayor de 15 años en el periodo comprendido de 2010 a 2020 fue de 3 por ciento.
4. Con información del Sistema de Monitoreo DataTur, en 2018 el Estado de Colima tuvo un crecimiento de turistas nacionales e internacionales de 5.6 por ciento. En el periodo comprendido de 2009 a 2018 el promedio de crecimiento anual de turismo es de 3.3 por ciento.



5. De acuerdo al padrón de registro de unidades vehiculares con motor de la Secretaría de Movilidad, la flota privada del Estado del Estado Colima en el 2019 fue de 252 mil vehículos, de los cuales 182 mil 125 son automóviles particulares y 70 mil 127 motocicletas. Se observa que tanto los automóviles particulares como la flota privada crecen al mismo ritmo, mientras que las motocicletas crecen de manera exponencial.
6. En los últimos 10 años, el total de la flota privada creció 87 por ciento con un ritmo de crecimiento anual de 5.6 por ciento, por otro lado, los automóviles particulares en la última década tuvieron un incremento de 62.4 por ciento con un ritmo de crecimiento anual de 7.9 por ciento, ahora bien, en el caso de las motocicletas en el periodo de 2010 a 2019 crecieron un 208 por ciento con un ritmo de crecimiento anual de 12.1 por ciento.
7. En 2017 se revocaron mediante procedimiento administrativo 44 concesiones de taxi de las cuales, los tribunales ordenaron la restitución de 34, confirmando la revocación de 10 concesiones que se consideran para realizar el cálculo para determinar el número de vehículos necesarios de transporte público individual motorizado que satisfagan la demanda esperada en 2021.

En resumen y de acuerdo a las variantes de la dinámica demográfica, económica, turística y de movilidad del Estado se concluye que para satisfacer la demanda real del servicio de transporte en el Estado de Colima se requieren 196 vehículos.



COLABORADORES:

Arq. María de los Ángeles Olivas García
Lic. René Aarón Flores Gutiérrez
Lic. Francisco Melchor Leyva
Lic. Víctor Jesús Velasco Suárez
Arq. Aurora Elizabeth Rincón Avalos
Arq. Nayeli Nactagé Villaseñor Gómez
Ing. María Guadalupe Espinosa Morfín